



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-566818 RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la 1° Cátedra de Clínica Obstétrica, Dr. Hector Dante Lucchini, Dr. Pedro Funes y Dr. Carlos Mercado, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00291, Libro: E2021, de fecha: 30/07/2021, correspondiente al examen de la alumna: HERNANDEZ, Valentina;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.° 27.541 y lo dispuesto por Decreto R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00291, Libro: E2021, de fecha: 30/07/2021 de la Asignatura: Clínica Obstétrica, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: HERNANDEZ, Valentina, DNI: 40.110.134; donde dice: “8 (ocho) puntos”, deberá decir: “9 (nueve) puntos”, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

